

En la Cavilla de Marañon a los días...
 de mil setecientos dos años Los señores
 de Su Magestad de Simiente de la Villa de Suma
 non en la Sala de su ayuntamiento. En esta
 en fecha de las cosas tocantes a las cosas
 de esta Villa de Suma. Donas...
 Señores. D. Andrés de Zamora Mendez, D.
 Lorenzo Briceno Parra de Alcalde ordinario
 de esta Villa de Suma Mag. D. Martín Monasterio
 Alcalde, D. Alonso Carden Zamora, D. Felipe Car
 den Mendez, D. Felipe Briceno de Parra, D.
 Felipe Muñoz de Parra, D. Andrés Carden Zamo
 ra, D. Gomes Vidal Sotol, D. Andrés Sotol
 y D. Juan Muñoz Acosta, de los señores
 de esta Villa de Suma en nombre de la Real
 Academia de la Lengua

de los señores de Suma

La villa de Suma que se ha de dar a los
 señores de Suma. Y se ha de dar que los
 señores de Suma en Diego de Haro. Se ha de
 dar a Suma a los señores de Suma.
 y a los señores de Suma. No se ha de dar
 de los señores de Suma. Se ha de dar a los
 señores de Suma. Se ha de dar a los señores
 de Suma. Se ha de dar a los señores de Suma.
 Se ha de dar a los señores de Suma. Se ha de dar
 a los señores de Suma. Se ha de dar a los señores
 de Suma. Se ha de dar a los señores de Suma.

